

Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil

Memorando Nro. STECSDI-DPGE-2022-0233-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

PARA: Sra. Lcda. Olga Paulina Egas Fuertes

Directora de Comunicación Social

ASUNTO: Proceso de rendición de cuentas año 2021

De mi consideración:

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

El literal c del Art. 5 de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, indica "Elaborar el Informe de Rendición de Cuentas preliminar a partir de los contenidos obligatorios sobre los que deben rendir cuentas, así como sobre los temas que la ciudadanía requirió que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas", y el Art. 10 expone sobre el contenido del informe de rendición de cuentas.

Con Acuerdo Nro. STECSDI-STECSDI-2021-0025-A, de fecha 01 de diciembre 2021, se expidió el Estatuto Orgánico Institucional de la STECSDI, donde consta como uno de los productos de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica el "Informe de rendición de cuentas institucional de la participación ciudadana y control social, conforme normativa del ente rector".

Citando la misma normativa, la Dirección de Comunicación Social entre sus atribuciones consta "Articular con las áreas institucionales pertinentes, la recopilación de la información para la generación de productos comunicacionales", así como entre sus productos constan: "Propuestas de guiones, reseñas informativas y comunicaciones para los voceros oficiales de la institución alineadas a las políticas emitidas por el ente rector en Comunicación" e "Informe de difusión de la gestión institucional en los medios y resultados".

Con memorando Nro. STECSDI-DPGE-2022-0170-M, de fecha 16 de febrero de 2022, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica - DPGE realizó la convocatoria al taller de planificación del proceso de rendición de cuentas año 2021 de la institución.

Con memorando Nro. STECSDI-DPGE-2022-0177-M, de fecha 17 de febrero de 2022, la DPGE socializó el *Acta de reunión y cronograma aprobado del proceso de rendición de cuentas año 2021*, y se presentó y trató sobre el *Diseño del Proceso de Rendición de Cuentas 2021*.

En este contexto, con memorando Nro. STECSDI-DPGE-2022-0220-M, de fecha 03 de marzo 2022, la DPGE remitió a la DCS la solicitud de elaboración del informe narrativo de rendición de cuentas del año 2021.

En esta ocasión, y conforme las directrices de la máxima autoridad, se adjunta a la presente el documento levantado por esta dependencia a fin de continuar con el proceso correspondiente en el marco del *cronograma del proceso de rendición de cuentas año 2021*.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil

Memorando Nro. STECSDI-DPGE-2022-0233-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Nataly Carolina Toscano Calderón

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, SUBROGANTE

Anexos:

 $- rendici\'on_de_cuentas_stptv_stecsdi_2021.rar$

Sra. Ing. Dayra Guissel Camacho Suarez Asesor 5

Sr. Ing. Andrés Paúl Tobar Berrazueta Analista de Planificacion e Inversion Publica 3

